

SECRETARÍA: Santiago de Cali, enero 18 de 202. A despacho del señor Juez el presente proceso, con el memorial que antecede. Provea usted.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIEMENEZ
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0356

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2020).

En atención al memorial que antecede proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal, el Juzgado Sexto Civil del Circuito,

DISPONE:

PRIMERO: AGRÉGUENSE e incorpórese para que obre y conste el anterior memorial contentivo de dos (2) folios. Anexando a proceso EJECUTIVO adelantado por EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL en contra de WILSON ANTONIO ARAQUE MONTEHERMOSO Y OTRO.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a las partes para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec3349db65a3ab131f2249aa9e892abd8060d44f435ff0644d2b30a22a3d503b

Documento generado en 18/01/2021 09:00:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>